

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO II.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Jueves 15 de Octubre de 1885.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Ptas. Cts.
Un mes.	1 30
Un trimestre.	2 50
Extranjero, un trimestre.	5 15
Números sueltos.	15

NÚM. 155.

ADVERTENCIA

Terminando la suscripción para algunos de nuestros abonados el día 23 del actual, rogamos á los mismos remitán su importe, pues si así no lo hicieren dejarán de recibir el periódico.

LA ELECCION SENATORIAL.

A las diez en punto de la mañana del 11 comenzó el acto. El Rector de la Universidad ocupaba la Presidencia, y don Pedro del Pozo, Secretario, leía los artículos de la ley referentes al caso, retirándose despues para dejar su puesto á D. Arturo de Salinas Medinilla, mientras que actuaban como Secretarios el anciano Chantre de la Catedral D. Camilo Alvarez de Castro, y el joven Doctor Sr. Tellez de Meneses. Los escaños de la plataforma se veían cubiertos de Doctores en mayor número que nunca, llamando la atención la presencia de varios carlistas que, á pesar de la campaña de *La Tesis*, sacrificando la disciplina y las convicciones en aras de no sabemos qué, acudían por vez primera á tomar parte en un acto para ellos ridículo y vitando, haciendo así una especie de profesión de fé liberal y rindiendo culto al dogma de la soberanía del pueblo. Aunque estas elecciones no hubieran traído otro resultado que el de hacer la conquista de estos íntegros del día anterior, soldados en adelante de las milicias liberales, tendríamos siempre de qué felicitarnos; el Gobierno, derrotado en la elección, puede hallar un consuelo y hasta una compensación en este nuevo desprendimiento de sus implacables enemigos, los carlistas.

La elección comenzó. Todo el mundo miraba y calculaba, intentando adivinar en el rostro, en el ademan, y hasta en el traje de los electores el candidato favorecido con sus votos. Fuera de los políticos, podía observarse perfectamente que de todos los demás, los que votaban á Galdo iban como orgullosos por la prueba de virilidad que daban, erguida la cabeza y tranquilo el ademan entregando sus papeletas medio dobladas; mientras que los contrarios, los que votaban á La Fuente ó podía presumirse que le votaban, iban con la cabeza baja, como avergonzados, sin atreverse á mirar á ninguna parte, y entregando sus papeletas con una porción de dobleces como si quisieran ocultar en los repliegues del papel su pensamiento.

Al votar D. Santiago Diego Madrazo, el anciano catedrático y ex-ministro, se escuchó un murmullo de aprobación. ¡Hurra por el sabio profesor!

Cuando apareció D. Ramon Losada, también se escuchó un murmullo de aprobación. Este pobre padre, lleno aún de dolor por la irreparable pérdida de un hijo idolatrado, no vacilaba, Dios sabe á costa de cuántos esfuerzos, en sobreponerse á su pena, dando prueba de su disciplina y abnegación.

Por fin terminó la votación y comenzó el escrutinio; en aquel mismo momento entraba en el salon D. Hilario Beato, que acababa de llegar de Ledesma y que no pudo votar.

La ansiedad se pintaba en todos los semblantes; las fuerzas estaban tan equi-

libradas que apenas podía acertarse de qué lado se inclinaria la victoria. Hizose el recuento: 42 votos la Fuente, 41 Galdo, y una papeleta en blanco.

Muchos creyeron que la cuestión estaba resuelta, entre ellos los carlistas que no están acostumbrados á estas cosas, y se marcharon. No era así, sin embargo: habian votado 84, y siendo la mitad más uno 43, número á que nadie habia llegado, no habia mayoría absoluta, y era por tanto preciso volver á empezar.

¡Qué ansiedad! El problema quedaba en pié dejando la puerta abierta á todas las esperanzas. Unos corrieron á buscar á los que habian marchado; otros salieron en busca de nuevos electores. En los corrillos se predicaba y se discutía; pero la mejor parte en estas predicaciones la llevaban los partidarios de Galdo, á los que nadie se atrevia á hacer frente cara á cara. ¿Cómo podía suceder otra cosa si los unos luchaban por una idea y los otros por un hombre?

La votación volvió á empezar; los carlistas que se habian marchado habian vuelto; un refuerzo de dos nuevos carlistas que no habian tomado parte en la votación, hizo flaquear las esperanzas de los partidarios de Galdo. Por fortuna, detrás de ellos llegaron otros dos galdistas, y el equilibrio se restableció.

Se terminó la lista de electores y se preguntó si quedaba alguno por votar: los Sres. Mellado y Brusi se levantaron; D. Ricardo Díez pidió la palabra y manifestó que el Sr. Brusi no podía votar, porque figuraba en las listas de la Universidad de Zaragoza, donde era catedrático desde 1.º de Enero.

La presidencia contestó que no habiéndose pedido su exclusion en tiempo oportuno, el Sr. Brusi era elector y podía votar.

D. Mariano Arés hizo ver lo excepcional de la situación del Sr. Brusi que el 31 de Diciembre de 1884, día en que se hicieron las listas, figuraba en este claustro; pero que el 1.º de Enero de 1885, día en que empieza á contarse el periodo electoral, tomó posesion de su cátedra en Zaragoza, siendo incluido en aquellas listas, resultando de aquí que, de concederse al Sr. Brusi derecho electoral por el solo hecho de estar en lista, vendria á constituirse en elector privilegiado con dos votos, uno en Salamanca y otro en Zaragoza; declaró que esperaba que el Sr. Brusi, atendiendo á estas razones, se abstendria de votar; pero que si así no lo hiciera, protestaba, pidiendo se reclamase de oficio á la Universidad de Zaragoza una certificación en que se hiciera constar si el Sr. Brusi figuraba en las listas electorales de aquella Universidad.

La cuestión, como se ve, era dudosa y discutible, bajo el punto de vista legal. Los que habian sacado de su casa y quizá de sus casillas al Sr. Brusi, parecia que estaban en el deber de salir á su defensa; pero ni una voz siquiera se alzó en su favor; esto dá medida del estado de los ánimos. Por todo discurso y por toda razón, el Sr. Brusi se levantó y echó su papeleta en el bomo. Despues de todo, lo esencial era eso: ¿para qué molestarse en otra cosa?

Comenzó el escrutinio: al principio llevó Galdo la ventaja; despues la llevó Ca Fuente; ora adelantando un lugar ora perdiéndolo uno ú otro, avanzaba

el recuento en medio de una ansiedad incomparable. Al llegar á los 35 votos Galdo, La Fuente se adelantó cinco votos. En el rostro de los conservadores y mestizos se veía una sonrisa de triunfo; en el de los galdistas el desaliento. Se lee otra papeleta: «Galdo»; se lee otra «Galdo»; se lee otra «Galdo». Los corazones laten con violencia; los ánimos se reponen; los conservadores fruncen el ceño y los liberales alientan una esperanza. Se lee otra papeleta: «Galdo»; se lee otra «Galdo». Volvió á restablecerse el equilibrio; el problema volvia á plantearse. Se hubiera oído el aleteo de una mosca.

Sigue el escrutinio: el nombre de La Fuente suena una vez; el de Galdo otra; empate de nuevo. Se apunta otro voto á La Fuente; tras él suena cuatro veces seguidas el nombre de Galdo y se cierra la votación, 46 por 42. ¡Victorial! ¡Triunfo en toda la lineal! ¡Hurra por el Sr. Galdo! ¡Viva la Universidad!

¡VIVA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA!

Es el grito que sale ardiente y espontáneo del pecho, ante el resultado de las elecciones senatoriales: ¡Viva la Universidad de Salamanca!

El triunfo del Sr. Galdo sobre el señor La Fuente significa, en primer término, que la Universidad de Salamanca conserva puras sus tradiciones de independencia. La gloriosa Escuela salmantina, que supo afirmar su libertad y sus fueros en los tiempos de la monarquía absoluta, no podía renegar de su pasado, sometiendo humilde en pleno siglo XIX á las exigencias de un Ministro constitucional.

A la Universidad de Salamanca se la dió una bofetada pregonando á modo de decreto en los diarios de la corte que el Sr. D. Vicente de la Fuente era el candidato ministerial. La Universidad de Salamanca no puede aceptar candidatos ministeriales. Quiere elegir y elige candidatos suyos, candidatos universitarios. Aprendan de esta magnífica lección todos los Gobiernos, y no atenten jamás á la libre iniciativa de la Escuela salmantina.

El triunfo del Sr. Galdo sobre el señor La Fuente significa, en segundo lugar, que la Universidad de Salamanca, no obstante las corrientes ultramontanas de que se halla invadida, permanece fiel á sus tradiciones liberales, aquellas tradiciones que la valieron la insigne honra de que sus profesores se vieran perseguidos y desterrados, y rechaza energicamente la doctrina ultramontana que representa en el Gobierno el Sr. Pidal y de que es valioso adalid el candidato derrotado.

La Universidad, en una palabra, al elegir al Sr. Galdo y rechazar al Sr. La Fuente, á pesar de todos los medios y recursos puestos en juego y que tanto abriñantan su triunfo, ha venido á declarar á la faz del mundo: ¡Quiero ser independiente! ¡Soy liberal!

¡Viva la Universidad de Salamanca!

TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACION
ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL EL 12 DE DICIEMBRE DE 1883.

(Continuacion.)

Art. 12. El convenio de 27 de Abril de 1866 sobre tránsitos y el reglamento

de 7 de Febrero de 1877 para su ejecución, se declaran confirmados y formando parte de este tratado. Se aplicarán sus disposiciones á todos los caminos de hierro internacionales de los dos países, obligándose los dos Gobiernos á modificar, segun fuere necesario, los reglamentos, y á tomar todas las medidas oportunas para facilitar el libre tránsito de las mercaderías, permitiéndose á los viajeros de tránsito que hagan sellar los bultos de sus equipajes á la entrada del país en que transiten, y comprobando á la salida del mismo país que los sellos se hallan intactos.

Art. 13. Las mercancías de todas clases que vengan de uno de los dos Estados ó se remitán por él, estarán recíprocamente exentas en el otro Estado de todos los derechos de tránsito.

Queda, sin embargo, en vigor la legislación especial de cada uno de los dos países, relativa á los artículos cuyo tránsito esté ó pueda llegar á estar prohibido, y las dos altas partes contratantes se reservan el derecho de someter á autorizaciones especiales el tránsito de las armas y municiones de guerra.

Art. 14. Las mercancías en tránsito no estarán sujetas en ninguno de los dos países á impuesto alguno general, provincial ni municipal. Será permitido el cambio de envases en los depósitos respectivos, sea de los frutos ó de las mercancías, cuando éstas se destinen para cualquier otro país que no sea el de su procedencia, reservándose el Gobierno del país de que se haga la expedición el derecho de marcar los nuevos envases cuando se trasformen los bultos.

Art. 15. Los buques españoles y sus cargamentos serán tratados en Portugal, y los buques portugueses y sus cargamentos serán tratados en España en todos conceptos como los buques nacionales y sus cargamentos, sea cual fuere el punto de partida de los buques ó su destino, y el origen del cargamento y su destino.

Todos los privilegios y todas las exenciones concedidas en este punto á una tercera potencia por una de las altas partes contratantes, serán inmediatamente concedidas á la otra sin condiciones.

Art. 16. Las dos altas partes contratantes se reservan la facultad de imponer en los puertos respectivos sobre los buques de la otra potencia, así como sobre las mercancías que constituyan la carga de estos buques, arbitrios especiales destinados á cubrir las necesidades de algun servicio local.

Queda entendido que los arbitrios de que se trata deberán aplicarse en todos los casos igualmente á los buques de las dos altas partes contratantes y á sus cargamentos.

Art. 17. En todo lo concerniente á la colocación de los buques, á su carga y descarga en los puertos, ensenadas, radas ó fondeaderos, y generalmente á todas y cualesquiera formalidades y disposiciones á que puedan estar sujetos los buques mercantes, sus tripulaciones y cargamentos, no será concedido á los buques nacionales en los respectivos Estados privilegio ó favor alguno que no se conceda igualmente á los de la otra potencia; siendo la voluntad de las altas partes contratantes que en este punto los buques españoles y portugueses sean tratados con perfecta igualdad.

Art. 18. Serán respectivamente reputados buques españoles ó portugueses los que navegando con pabellón de uno de los Estados fuesen poseídos ó estuvieren registrados con arreglo á las leyes del respectivo país, y se hallasen provistos de los títulos y patentes expedidos en debida forma por las autoridades competentes.

Las altas partes contratantes convienen en arreglar por mútuo acuerdo las condiciones bajo las cuales los certificados de arqueo respectivos se admitirán recíprocamente en uno y otro país.

Art. 19. Las mercaderías de todas clases importadas directamente de España en Portugal, bajo bandera española, y recíprocamente las mercaderías de toda especie importadas directamente de Portugal en España bajo bandera portuguesa, gozarán de las mismas exenciones, restituciones de derecho, primas ó cualesquiera otros favores: no pagarán otros ni más altos derechos de Aduanas, de navegación ó de portazgos percibidos en provecho del Estado, de las municipalidades, de las corporaciones locales, de los particulares ó de cualquier establecimiento, y no estarán sujetas á ninguna otra formalidad mayor que si la importación fuera hecha con bandera nacional.

Art. 20. Las mercaderías de todas clases que fueren exportadas de España por buques portugueses ó de Portugal por buques españoles, para cualquier destino que sea, no estarán sujetas á derechos ó formalidades de exportación diversos de los que les serían aplicables si fueren exportados por buques nacionales, y gozarán bajo una y otra bandera, de todas las primas, restituciones de derechos y otros favores que se conceden ó fueren concedidos en cada uno de los países á la navegación nacional. Se exceptúan, sin embargo, de las disposiciones precedentes las ventajas y favores especiales de que puedan ser objeto los productos de la pesca nacional en uno y otro país.

Art. 21. Los buques españoles que entraren en un puerto de Portugal, y recíprocamente los buques portugueses que entraren en un puerto de España, y que no tengan que dejar más que una parte de la carga, podrán, siempre que se conformen con las leyes y reglamentos del Estado respectivo, conservar á su bordo la parte de carga destinada á otro puerto, sea del mismo país, sea de otro, y reexportarla, sin tener que pagar por esta última parte de su cargamento derecho alguno de Aduana, excepto los de vigilancia, los cuales, sin embargo, no podrán naturalmente ser cobrados sino con arreglo á la tarifa fijada para la navegación nacional.

(Concluirá.)

SECCION DE NOTICIAS.

¿Podría decirsenos desde cuándo está permitido tirar en poblado á las palomas, y nada menos que en el átrio de la Catedral, con riesgo de estropear la escultura de la fachada?

La Academia de Legislación y Jurisprudencia de esta capital prepara una velada científico-literaria con el objeto de contribuir á la construcción del buque *Patria*.

Los precios de los trigos en los principales mercados de la provincia han sido los siguientes: Salamanca 38 reales fanega, Alba de Tórmes 40, Bejar, 40, Ciudad-Rodrigo 39, Cantalapedra 40'25, Peñaranda 40, Ledesma 35 y Vitigudino 32.

Ayer salió para Alba de Tórmes nuestro Director, que regresará mañana con el objeto de asistir á las oposiciones á las becas de colegios mayores, de cuyo tribunal forma parte.

¿No habría medio de poner coto al escandaloso robo de cántaros que en el

Campo de San Francisco se efectúa todos los días? ¿Qué trabajo costaba el encerrar los cántaros que tuvieran que esperar turno en la plazoleta de la fuente bajo el cuidado del encargado de hacer guardar orden?

Agradecemos de todas veras, en nombre de la tan desgraciada como distinguida familia para la que imploramos en el número anterior la caridad de las personas generosas, los socorros que se han dignado enviarnos y que nos hemos apresurado á hacer llegar á dicha familia, digna verdaderamente de amparo y de lástima.

Hasta el oscurecer no se repartió anteayer el correo general; la causa de tan considerable retraso ha sido un descarrilamiento en la línea del Norte.

De todos modos, la compañía del ferrocarril de Medina á Salamanca estaba en la obligación de haber puesto a su hora el tren ordinario, sin perjuicio del extraordinario que por el retraso del correo necesitara. Esta falta fué denunciada ayer por el Comisario Inspector al Gobierno civil, y es probable que la compañía sea multada.

Para celebrar el triunfo del Sr. Galdo, se reunieron en el Casino de Salamanca el domingo por la tarde, unos cuarenta electores, amigos suyos, pronunciándose entusiastas brindis al estampido de las botellas de champagne. Allí mismo se firmó una entusiasta felicitación, que en el acto le fué dirigida.

En las noches de la octava de Santa Teresa actuará en el bonito y elegante teatro de Alba de Tórmes la acreditada compañía lírico-dramática, de D. Francisco Rocher, que pondrá en escena las más célebres producciones de autores españoles.

En el día 18 se lidiarán en la plaza de Toros de Alba de Tórmes perteneciente al Santo Hospital, cuatro novillos, con dos toros, banderilleados y muertos á estoque por una cuadrilla de Madrid.

En la tarde del 19 se lidiarán en la misma plaza, por los aficionados, una corrida de vacas ó novillos y se matará á estoque, por el que quiera determinarse á ello, una novilla de dos años.

Segun carta que hemos visto del señor Galdo, tan pronto como sus ocupaciones se lo permitan, vendrá á esta á manifestar personalmente su agradecimiento á la Universidad y á sus numerosos amigos. El ser época de exámenes y matriculas, le impide realizar este deseo tan pronto como deseara.

Al dar cuenta *El Progreso* de Madrid del resultado de la elección senatorial, añade:

«La derrota del Sr. La Fuente ha levantado gran polvareda entre los amigos del Sr. Pidal, que no se contentaban anoche con menos de la destitución del Gobernador civil, si el Sr. Villaverde quería le perdonasen esta mala pasada.

«Al Rector de la Universidad ya se encargará, segun dicen, de darle su merecido el Ministro de Fomento.»

¿Qué atrocidad! No creemos, aunque casi, casi había motivos para ello, que tan fuerte les diera á los amigos del señor Pidal. Pero si tal hicieran, bien podía decirse con sobrada razón: «Así paga el diablo á quien bien le sirve.»

Nosotros podemos asegurar que el Gobernador civil ha hecho cuanto ha podido; y podemos asegurar también que pagar sus servicios con una destitución, sería una ingratitud horrible; y aún podemos añadir que semejante acto sería muy mal recibido en Salamanca por los amigos y los adversarios del Gobierno, pues el Sr. Ureña es todo un caballero, de quien solo elogios se oyen y que ha despertado en la capital y en la provincia toda unánimes simpatías.

En cuanto al Rector de la Universidad, respetado por todos los Gobiernos, y

cuyas condiciones de celo y rectitud son harto conocidas, no podemos creer que se atreva el Sr. Pidal á hacerle nada.

A las doce de la mañana de hoy tendrá lugar en el Ateneo salmantino, la solemne apertura del curso académico de 1885 á 1886, y la adjudicación de premios á los alumnos de primera y segunda enseñanza que los obtuvieron en fin del anterior.

El discurso inaugural, está á cargo del Profesor del Colegio D. José María de Onís.

El Senador por esta Universidad don Manuel María José de Galdo, en contestación al telegrama en que se le participó oficialmente por el Sr. Rector el resultado de la elección, ha telegrafado lo siguiente:

«Madrid, 11, 5'30 tarde.

«Gracias mil á esa Universidad, y á cuantos amigos y adversarios me honran más de lo que merezco.

«Poco valgo; pero todo mi escaso valer estará siempre á sus órdenes y en favor de esa gloriosísima Universidad, de la provincia de Salamanca y de su capital, que fué un día la Atenas española.— Manuel María José de Galdo.

D. Cayetano Mantilla, Comandante de la Guardia civil, ha sido destinado á la comandancia de esta provincia, pasando don Emilio Maroto á la de Albacete.

Doña Teresa Martín y Jiménez, viuda del distinguido y reputado catedrático que fué de esta Universidad D. Miguel Carrasco, falleció el 11 del corriente.

Acompañamos en el sentimiento á la familia.

El domingo por la tarde dos sastres de esta capital, los Sres. Torres y Cea, se dieron de cachetes en la plaza Mayor, terminando la pendencia por la intervención de un agente municipal.

El lunes salió para Valladolid el director del Instituto de Valencia, á quien hemos tenido entre nosotros.

Como recompensas por los servicios extraordinarios prestados durante la epidemia colérica, el Ayuntamiento de la capital ha entregado á cada uno de los cinco médicos titulares cien duros; al Inspector municipal, al cabo de serenos y á D. Ramon Agreda, 25 duros á cada uno, y á cada agente municipal 8.

El catedrático del Instituto de Zamora D. Luis Rodríguez Miguel, que vino con el objeto de tomar parte en las elecciones senatoriales, salió el lunes para Madrid, habiendo dejado en esta no pocas simpatías.

D. Serapio Repila, oficial en la Sección de Cuentas del Gobierno civil de esta provincia, ha tenido la desgracia de perder una hermosa niña. Acompañamos á nuestro amigo en su justo dolor.

La noticia del triunfo del Sr. Galdo ha sido muy bien recibida en toda la población, que, encariñada con las buenas tradiciones universitarias, celebra grandemente que la Universidad de Salamanca haya demostrado que no se la puede tratar como á un miserable lugarejo.

Asciende á 748 pesetas la suma total de los donativos hechos por los socios del Casino de Peñaranda para contribuir á la construcción del buque *Patria*.

El presupuesto de gastos carcelarios del partido judicial de Sequeros, asciende á 9.625 pesetas, de las que 3.852'71 serán recaudadas entre los pueblos del partido por medio de un repartimiento.

Vacantes las Secretarías de los Juzgados municipales de Aldeacipreste y Ber-

mellar. pueden solicitarse hasta el 23 y 18 respectivamente del corriente.

El tribunal de oposición á las becas de los Colegios mayores en la sección de Ciencias, le constituyen D. Jerónimo Vázquez, Presidente; D. Ramon Hoyos, don Angel Gonzalo Goya, D. Cecilio Gonzalez Domingo y D. Joaquin Maria Pastors, vocales

El martes á las cuatro de la tarde en la puerta de Villamayor, el carro del agua de la casa-hospicio atropeló á un niño que estaba jugando, hiriéndole en la cabeza; fué curado en la casa de socorro por D. Guillermo H. Sanz y don Jerónimo Tellez, de pronóstico grave.

El Ayuntamiento de Ledesma, por vía de réplica á la exposición que dirigió al Ministro de Gracia y Justicia la curia de aquella villa y que ya conocen nuestros lectores, ha publicado una hoja volante que dice así:

«Han visto los individuos de la Corporación municipal de esta villa, con extrañeza, la exposición que los Letrados, Escribanos y Procuradores del Juzgado de la misma, dirigen al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, para que no sea atendida la pretensión que proyecta hacer al mismo Juez de instrucción del partido D. Lorenzo de las Heras Diebra, solicitando su traslación, á fin de evitar, dicen, el desasosiego y molestias que nunca faltan con más ó menos intensidad al que cumple con su deber.

Si los curiales se hubiesen ceñido simplemente á disuadir al Sr. Juez de las pretensiones que proyecta hacer, y á autorizar la exposición y dirigirla á su destino, nadie vería en estos actos más que el buen deseo de que están animados en favor del funcionario aludido; actos que se explican naturalmente en los que á diario están en contacto con él. Empero al verla impresa y circulada con tanta profusión, repartiéndola ó entregándola casa por casa en la localidad del Alguacil del Juzgado municipal, licito les es sospechar que la exposición tiene otros alcances, y esto obliga á los que suscriben á decir cuatro palabras á sus administrados.

Aseguran los firmantes que el Sr. Juez proyecta gestionar su traslación, deseoso de evitar el desasosiego y molestias que nunca faltan al que cumple con su deber. Los que suscriben, con perdon de los curiales, creían lo contrario; esto es, que el cumplimiento del deber produce satisfacción y tranquilidad, aunque cause algún disgusto, pero nunca el desasosiego como ellos afirman. Si no hubieran visto que todos los curiales autorizaban el documento de que nos ocupamos, habrían creído que alguno de ellos fuera el autor de las molestias y desasosiego á que aluden, porque son los únicos que intervienen en los asuntos jurídicos que se ventilan en el Juzgado, y, como ellos aseguran, los más autorizados para apreciar, por la constante inspección que ejercen sobre los actos judiciales: pero al ver las firmas de todos en la exposición que en uso de su perfecto derecho elevan al Excelentísimo Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y que tan solícitos y diligentes están para hacerla circular en este vecindario, han creído ver una censura á la Corporación municipal por actos que, también en uso de su perfecto derecho, han creído necesario llevar á cabo.

El Ayuntamiento nunca ha tenido cuestiones con el Juzgado, sino que por el contrario ha vivido en la mejor armonía con todas las autoridades, y particularmente con la judicial, y buena prueba de ello es que acaba de renovar, mejorándolo notablemente, el mobiliario de la Sala de audiencia, y cedido á la misma, otra habitación inmediata que la Corporación necesitaba para sus dependencias, deseosa de que el local donde se administra justicia sea todo lo decoroso posible en esta localidad. Es verdad, sin embargo, que, á pesar suyo, se ha visto precisado á acudir á los Tribunales, no contra el señor Juez de instrucción, ni por que haya ó no cumplido con sus deberes como autoridad, que siempre ha respetado, sino contra D. Lorenzo de las Heras Diebra, como uno de los habitantes de esta villa. El primer Teniente de Alcalde, encargado de la policía urbana del distrito en que aquél habita, se vió precisado á conmi-

narle con las penas coercitivas que la ley autoriza, por la falta de cumplimiento de las disposiciones sobre limpieza é higie- nas públicas, dictadas por el Ayuntamien- to y Junta de Sanidad por efecto de las críticas circunstancias por que venimos atravesando, y el Sr. Heras, con tal mo- tivo, dirigió al Alcalde una comunicacion que la Corporacion ha juzgado depresiva de su dignidad y ofensiva, no sólo á la misma, sino muy particularmente á su primer Teniente Alcalde que autorizó la conminacion; pero como este asunto se halla pendiente y en tramitacion ante las Autoridades competentes, no se permiti- rán los que suscriben decir sobre ello una palabra más, hasta tanto que recaiga sentencia que dé la razon á quien en jus- ticia correspondia. Si este es el asunto que causa desasosiego y molestias al se- ñor D. Lorenzo de las Heras Diebra, cúl- pese á sí mismo, y cúlpense los curiales, que no fueron tan diligentes para interve- nir y zanjar este asunto, como ahora lo son para dirigir censuras innmerecidas, y hubieran evitado las molestias y desaso- siego que lamentan. La autoridad admi- nistrativa de esta localidad, que se cree ofendida en su decoro y en la honra y buen nombre de su Vice-presidente, no puede prescindir de volver por su pres- tigio y llevar á los tribunales de justicia á los que, por caracterizados que sean, fal- ten á las consideraciones que tiene dere- cho á esperar de todos, y más especial- mente de los que se hallan investidos del carácter de autoridad.

No terminaremos sin decir dos pala- bras más.

Los curiales para inclinar el ánimo del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia en favor de sus pretensiones, alegan la completa justificacion en todos los actos del Sr. Juez D. Lorenzo de las Heras Die- bra, y el celo, recitudo é idoneidad de que está adornado. Los que suscriben, sin poner en duda las cualidades que aquéllos reconocen en el actual Sr. Juez, lamentan que, para ensalzar á éste, pres- cindan, y lo que es peor, depriman á los que le han precedido en el cargo, porque antes que el Sr. Heras, han desempeña- do este Juzgado sujetos tan dignísimos, laboriosos y respetables por todos con- ceptos; y sienten por los mismos curiales que hoy indirectamente censuren á los que ya se fueron, hasta el punto de ase- gurar que hasta que tomó posesion del Juzgado, éste se hallaba en una situacion anormal y penosa, de que le ha sacado con su actividad, despachando los múlti- ples asuntos de todas clases que de años atrás se hallaban paralizados.

Proponiéndose únicamente la Corpora- cion municipal hacer conocer á sus ad- ministrados los actos que ha llevado á cabo, que puedan tener relacion con la ex- posición impresa y circulada en la loca- lidad, creen haberlo realizado con lo que dejan expuesto, y concluyen consignando que no autoriza este escrito el primer Teniente Alcalde por no haber estado pre- sente al tomar acuerdo sobre el particu- lar.

José Guerra, Alcalde.—Narciso Diez, 2.º Teniente Alcalde.—Isaac Trilla, Regidor.—Manuel Rodriguez, Regidor.—Nemesio Inestal, Regidor.—Silvestre Diez, Regidor.—Marceliano Salinas, Regidor.—Angel Siesto, Regidor.

En las noches del 14 y 21 se celebrarán vistosos y variados fuegos artificiales en Alba de Tórmes, dirigidos por dos acredi- tados pirotécnicos de esta provincia.

Hé aquí el programa de las funciones religiosas que en honor de Santa Teresa de Jesús se celebrarán en Alba de Tórmes.

Ayer á las nueve de la mañana, des- pués de la misa conventual, se trasladó en solemne procesion la efiegie de la Mística Doctora, desde el convento de las Madres Carmelitas al templo del mismo monasterio, donde se halla depositado el venerable cuerpo de la Santa; y por la tarde, procesionalmente, se cantaría el Santo Rosario y una preciosa Salve.

Desde el día 15 al 22 de Octubre, todos los días á las nueve de la mañana se can- tarán solemnes fiestas religiosas y por la tarde la Novena con variados gozos, letri- llas é himnos á la Santa Madre, predicán- do en las misas de los días 15, 18 y 22 los señores D. Elias Alvarez de Castro, Doctor y Predicador de S. M., el Sr. Magistral de la Santa Catedral de Palencia y el P. Car- melita Fr. Joaquin de San Simon.

El 15 por la tarde magnífica y solemne procesion religiosa, ostentando los mag- níficos estandartes regalados en el último Centenario de la Santa, cuyo valor, gusto y mérito llaman la atencion, presidida por el Ilmo. Prelado de la Diócesis, Ayuntamiento, dignidades y Clero, lle- vándose el Santo brazo y la efiegie de la Santa Madre. Todos los días estará de manifiesto S. D. M.

Por último, el día 23 se celebrará una solemne fiesta en accion de gracias por la desaparicion del cólera, con *Te-Deum* y sermón, ante el Venerable cuerpo de la Santa; á la cual concurrirán las Comuni- dades y Clero, presidida por la Corpora- cion municipal.

Por via de contestacion al artículo *Lo de Ledesma*, que insertamos en el anteúl- timo número, nos escribe D. Isaac Trilla desde aquella villa lo siguiente, que publi- camos gustosos en prueba de imparcia- lidad:

«La circunstancia de hallarse en los Tribunales de justicia la cuestion surgida entre el Sr. D. Lorenzo de las Heras Die- bra y este Ayuntamiento, hace no contes- te al todo del artículo citado; únicamente diré para satisfaccion de todos, que cuan- to ha ocurrido ha sido por escrito; de es- to se hallan certificaciones y copias en el Ministerio de Gracia y Justicia, en las Audiencias territorial y de lo criminal y en el Gobierno civil de la provincia. La Audiencia territorial en su día fallará con la justificacion que tan alto Tribunal acostumbra.

A la circunstancia 3.ª del artículo ya citado debo decir que no han sido los de- nunciadores de las basuras los vecinos á que se refiere; el Sr. Heras sufrió un error que sin duda ha dado lugar á cuanto surge en este asunto.

La circunstancia 4.ª supone á mi hu- milde persona el motor para que el Ayun- tamiento se muestre parte en la cuestion pendiente con el Sr. Heras; es tan inexac- to, Sr. Director, que ni en el comienzo de la cuestion entendí para nada, por hallar- me ausente, ni he sido el iniciador del sesgo dado al asunto, como á cualquier hora y en cualquier tiempo puede verse.

Es sensible que un periódico tan impar- cial como *El Progreso* se permita, sin an- tecedentes, suponerme herido por haber fallado un pleito este Sr. Juez condenán- dome en las costas; tan lejos estoy de ofenderme, que le estoy por ello agrade- cido, porque si bien, á mi pobre juicio, no falló lo que una y otra parte pediamos, á mí me facilitó con su sentencia la ma- nera de dividir con algunos menores de edad, partícipes tambien, relevándome de compromisos para el porvenir; en cuanto á las costas, le estoy doblemente recono- cido, pues teniendo yo participacion en la finca por más de ocho mil duros y los otros demandados—no personados en au- tos—unos 700 y 800 reales, y quien quizá de ellos no llegue á 300, pagará igual cantidad de costas.

Si autoricé y el Notario me entregó el poder, fué con el carácter de Síndico, tardando uno y nueve días en otorgarlo; por lo tanto, no andube tan apresurado como se supone.

Concluyó rogándole me dispense no conteste por hoy á los demás particulares; pero si lo haré á su tiempo, detallando todo lo ocurrido, para que, con la imparcialidad é independencia de su periódico lo haga conocer á la provincia, y ésta juzgue á cada cual como se merezca.

El sábado se verificó una corrida de novillos en Villavieja, que terminó con ser picada, banderilleada y muerta á es- toque una vaca; por la noche se puso en escena tambien por aficionados el drama titulado *Luis XVI*, dando fin con un bonito sainete que como el drama alcanzó un regular desempeño. A las dos funcio- nes concurren muchísimos forasteros de los pueblos inmediatos.

Hace algunos días tuvimos conocimien- to de que una sirvienta de esta capital habia sido sorprendida hurtando las ve- las en la Capilla del Cármen en San Mar- tin; luego se averiguó que ya habia sus- traído de la misma hasta ocho ó nueve que vendió en una cerería. Tan censura- ble conducta nos parece ser extensiva tambien al dueño de la cerería en cues- tion, donde debieron suponer el origen de las velas al notar la repeticion del hecho.

En Vitigudino varios jóvenes mataron el domingo una vaca y capearon tres no- villos; los chicos lucian vistosos trajes y trabajaron á conciencia, especialmente Turrientes, que puso cuatro varas tan buenas como pudiera hacerlo Calderon.

En la noche representaron *El Triunfo de la religion y Aprobados y suspensos*, obras que fueron aplaudidas por obtener un desempeño más que regular. La en- trada un lleno y los fondos serán remitidos para la construccion del buque *Pa- tria*!

Ante los Alcaldes de Horcajo de Mon- temayor, Albergueria de Argañan, Escu- rial de la Sierra y Rinconada, se celebra- ra el 28 del corriente la subasta de leñas de los montes Dehesa boyal, Genestosa, la Sierra y Sierra Mayor, bajo los tipos de 85, 169, 20 y 18 pesetas respectiva- mente.

Vacante la titular de médico de Cabeza de Béjar, dotada con 500 pesetas, puede solicitarse hasta el 13 del actual.

Salamanca 12 de Octubre de 1885.

Sr. Director de *EL PROGRESO*.

Muy Sr. nuestro: Deseando esta Comision que sean conocidos por el público los resultados ob- tenidos en la funcion lírico-dramática que se efectuó en el teatro del Liceo el día 6 de los cor- rientes, á beneficio del buque *Patria*, suplica- mos á V. se digne dar cabida en el próximo nú- mero de su acreditado periódico, á la adjunta li- quidacion de ingresos y gastos.

Faltaría la Comision al cumplimiento de un sagrado deber sino hiciera público tambien su agradecimiento á las autoridades, prensa y cor- poraciones, que nos han prestado su valiosísimo concurso para el mejor éxito de nuestra empresa.

Así mismo damos las gracias á la empresa y compañía del Salon artístico salmantino, que, con un espontáneo y patriótico desprendimiento, nos han auxiliado poderosamente en la realiza- cion de nuestros fines, suspendiendo la represen- tacion que tenian anunciada para el día en que se hizo el beneficio, y prestándonos gratuita- mente su orquesta en esta funcion.

Reciban igualmente el testimonio de nuestra gratitud el público que se dignó aquella noche honrarnos con su presencia, y aquellos músicos y dependientes del Liceo que cedieron el pro- ducto de su trabajo como donativo para el buque *Patria*.

Es de V., Sr. Director, con la consideracion más distinguida.—*La Comision*.

Liquidacion que hace la Comision organizadora de la funcion lírico-dramática, que tuvo lugar el 6 del corriente, en el teatro del Liceo á beneficio del BUQUE PATRIA.

INGRESOS POR LOCALIDADES VENDIDAS.

	Ptas.	Cts.
Por 12 palcos, á 10 pesetas uno.	120	
Por 18 plateas, á 10 pesetas una.	180	
Por 163 butacas de patio, á 2'50 pesetas una.	407	50
Por 12 delanteras de palco, á 2'25 pesetas una.	27	
Por 66 butacas de palco, á 1'75 pesetas una.	115	50
Por 329 entradas, á 75 céntimos una.	246	75
Total ingresos.	1096	75

GASTOS.

	Ptas.	Cts.
A la empresa por alquiler del teatro.	75	
Acomodadores, conserje, guardarrópia alta (grátis).	»	
Imprenta de D. Francisco Nuñez, (grátis).	»	
Orquesta, (grátis).	»	
Peluquero D. Eugenio Lopez, (grátis).	»	
Alquiler de un piano á D. Ricardo Canto, (grátis).	»	
Alumbrado al Sr. Gonzalez Moro.	26	
Guardarrópia baja y velas.	21	10
Propiedad de las obras representadas.	25	
Maquinaria.	10	
Cobrador á taquilla.	5	
Servicio de cuartos.	4	
Portero, afinador de piano, mozos, avisador y cobrador á domicilio.	21	25
Billetaje.	3	50
Obsequio á la Srta. Aponte.	60	50
Alquiler y devolucion de las partituras al Sr. Blanco, representante de la compañía de D. Maximino Fernandez.	14	
Ejemplares de las obras puestas en escena.	7	12
Extraordinarios.	38	46
Giro de letra.	1	19
Total Gastos.	312	12

Líquido que se remite con esta fecha al Director de *El Liberal*, para el Buque *Patria*. 784 63

Salamanca 12 de Octubre de 1885.—La Comision ejecutiva.—Nicolás Alcalá, Cristino Ce- brian, Lorenzo Velasco, Fernando Araujo, Angel Mendivil.

TEATROS.

Salon artístico.

SÁBADO. Repitióse *La Pasionaria* y *El tam- bor mayor*, desempeñados con gran acierto.

DOMINGO. *Margarita de Borgoña*, Reina de Francia. Con una entrada fenomenal empezó la representacion del magnífico drama; daba pena ver trajes tan lujosos en los actores, chocando con la pobreza de la decoracion y la exiguidad de la escena. En el desempeño hubo de todo. La Sra. Brocal tuvo algunas escenas regulares, lo mismo Rocher y Coggiola; la Sra. Brocal esta- ba preocupada, por encontrarse en su cuarto con la falta de dos sortijas de oro y diamantes, sin que se pudiera averiguar quién fuera el au- tor del robo.

LUNES. El magnífico drama de gran aparato *Isabel la Católica*, de Rodriguez Rubi, en el que la Sra. Brocal hizo una Reina Isabel á la perfec- cion, mereciendo muchos aplausos, tanto por la buena interpretacion de su papel como por los preciosos y lujosos trajes que lució; el Sr. Ro- cher fué igualmente aplaudido por iguales cau- sas; la Sra. Garcia haciendo un page, que muchos caballeros se hubieran llevado á su servicio; felicitamos al Sr. Cabarro por lo bien que supo ca- racterizar al Cardenal, lo mismo al Sr. Coggiola imitando al inmortal Cristobal Colon; lo que no podia menos de excitar la risa era el trono de los Reyes Católicos con sus dos sillones de *Barberia* de lujo. Bien demostraba el trono la miseria en que se encontraron los reyes en la conquista del Nuevo Mundo. Aquel vestido de terciopelo y bor- dado de oro estaba escapando avergonzado de aquel trono tan miserable. El desempeño en ge- neral fué bueno, los actores llamados dos veces á la escena; el escenario y guarda ropia no corres- pondieron al lujo y riqueza de los trajes de los actores.

MARTES. Para despedida de la compañía se

puso en escena *La expulsion de los Jesuitas en España*, con el juguete cómico *Las diabluras de Perico*. La primera agradó muy poco al público. El desempeño fué regular, los aplausos muy es- casos; el juguete cómico agradó mucho más, siendo muy aplaudida la Sra. Brocal, que lo mis- mo sirve para el género serio que en el cómico; Coggiola, que se encargó del papel del Sr. Molina, muy bien. La entrada buena.

VENTA DE FINCAS.

En subasta extrajudicial que tendrá lugar el 20 de Octubre del corriente año á las doce de la ma- ñana y bajo el pliego de condiciones que se ha- lla de manifiesto en la Notaría de D. Sebastian Gorjon, calle de la Rua núm. 38, se venden por la testamentaria de Doña Margarita Arribas, las fincas siguientes enclavadas en el casco del lugar de los Villares de la Reina.

- 1.ª Una casa en el Barrio de Abajo, calle de la Rua núm. 26.
- 2.ª Otra en la misma calle de la Rua, número 28.
- 3.ª Otra casa en el Barrio de Abajo, calle de Anteneos, núm. 12.
- 4.ª Una panera en el Barrio de Abajo, plaza de las Bodegas, núm. 4
- 5.ª Un pajar, Barrio de Abajo, calle de la Rua, número 22.
- 6.ª Una panera de nueva construccion en el Barrio de Abajo, plaza de la Peña, núm. 7.
- 7.ª Un pajar en el Barrio de Abajo, calle de la Rua, sin número.
- 8.ª Otro pajar en la plazuela de los Cocos Bar- rio de Abajo, sin número.

Tambien se venden en el mismo día tres tier- ras radicantes en Villamor de los Escuderos.

Imp. y Lib. de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo,

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupe este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las venignas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

ATENEOSALMANTINO COLEGIO DE 1.^a Y 2.^a ENSEÑANZA.

DIRECTOR,
DON MANUEL DURÁN ARAUJO.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 50 del Reglamento de 20 de Setiembre, para llevar á efecto el Real Decreto de 18 de Agosto último, y sin perjuicio de la superior resolución que se tiene suplicada, queda abierta la matrícula de segunda enseñanza en este Ateneo en concepto de Colegio asimilado, desde esta fecha hasta el 31 del actual.
Salamanca 2 de Octubre de 1885.—Manuel Durán. 8-4

NI CARA NI MUY SALADA.

Ha ya días que en palenque—nada nuevo se presenta—por nosotros á la venta.—Ahí vá la sardina arenque—propagandista de.... Baco—ángel exterminador—de tris teza y mal humor—con la ayuda de tabaco.

Ultramarinos y coloniales

DE
ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

VENTA DE FINCAS.

Por la Notaría de D. Francisco Sanchez Martin se venden en subasta extrajudicial 26 tierras de labor radicantes en el término de Castellanos de Villiquera el día 22 de Octubre del corriente año. En la misma notaría se dará razon del precio y condiciones. 5-3

Obras de actualidad.

	Pesetas.
Guia de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó.—1885.	3'50
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2'50
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4' »
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1'50
Guia de Consumos, obra completísima en legislacion y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885.	2' »
Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alonso.	0'25
El ácido hiponítrico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martínez Pacheco.	2' »
Fisiología del alma, segun F. Paulhan, por José Puig Perez.	2'50

Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle de la Rua, número 12.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

SUPERIORES CAFÉS
DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

AROMA CONCENTRADO

EN
ELEGANTES BOTES DE 100 Y 200 GRAMOS

Café molido superior, á.	2	pesetas los 400 gramos.
Puerto-Rico y Caracollo.	2'50	—
Puerto-Rico y Moka.	3	—
Moka puro.	4	—
Tapioca, en botes de 200 gramos.	1	bote

DE VENTA EN TODS LAS TIENDAS DE ULTRAMARINOS DE ESTA CIUDAD EXIGIR LA VERDADERA MARCA

RESEÑA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA

DE

SALAMANCA Y SU PROVINCIA,

Para uso de las Escuelas y Colegios de la misma,

POR

D. JACINTO VAZQUEZ DE PARGA Y MANSILLA,

Bachiller en la Facultad de Filo ofia y Letras, Abogado de los Tribunales del Reino y vocal de la Junta de Instruccion pública de Salamanca.

Se vende en las librerías de D. Vicente Oliva, de Cuesta y D. Eugenio Calon, á una peseta ejemplar. Llevando 25 se hace un 10 por 100 de rebaja

FENOL COMELERAN.

Aprobado y recomendado por la M. I. Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona. Preservativo del cólera, fiebre amarilla, tifus, viruela, etcétera.

Servicio especial de desinfeccion de talleres, habitaciones, cuadras, etc., etc.

Papel para fumar anticolérico con Fenol Comeleran.

Depositario exclusivo en esta provincia, Peregrin Gonzalez Fraile, calle de San Pablo, número 6, tienda, darán razon.

BAÑOS DE MAR TRANQUILOS Y DE OLA

EN SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

En esta magnífica fonda de nueva construccion, denominada de «Vista alegre» por hallarse frente á la playa más bonita de la Costa Cantábrica, reúne toda clase de comodidades.

Habitacion para 70 personas, salon de baile terraza, mesa de billar y Casino.

PRECIOS ECONOMICOS.

Distá tres horas de coche de la estacion de ferro-carril de Torrelavega.

Dirigirse á su dueño Silverio Gomez.

LA REINA DEL TÓRMES

GUIA HISTORICO-DESCRIPTIVA DE LA CIUDAD DE SALAMANCA

POR

DON FERNANDO ARAUJO GOMEZ

Esta obra se halla puesta á la venta al precio de seis reales tomo en la librería de D. Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, número 12.

LIBROS DE TEXTO.

En la librería de Jacinto Hidalgo, calle de la Rua, número 12, se hallan de venta para todas las Facultades á precios económicos.